



TARTAGAL, 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 541 – SRT – 2015

EXPT E N°: 20.551 / 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones y la documentación perteneciente a la alumna RIPALDA COLCHADO, Diana del Pilar, de nacionalidad peruana, Documento de Identidad N°: 44.673.302, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna en Septiembre de 2012 obtuvo su Documento Nacional de Identidad Argentina N°: 94.978.228.

Que en Actas de exámenes y Actas de promociones la alumna figura con número de documento extranjero, resultando necesario dejar aclarada su situación, dado que inició los trámites de solicitud de diploma de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social.

Que corresponde emitir el acto administrativo que deje aclarada la situación, como así también la fecha de egreso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DEJAR ESTABLECIDO que toda actuación académica donde se lee RIPALDA COLCHADO, DIANA DEL PILAR, Documento N°: 44.673.302 debe leerse RIPALDA COLCHADO, DIANA DEL PILAR, DNI N°: 94.978.228, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social dado que se trata de la misma persona, de acuerdo a la documentación presentada por la interesada.

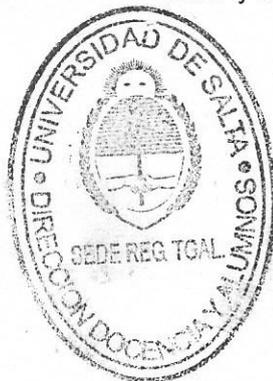
ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de ingreso y egreso de la interesada.

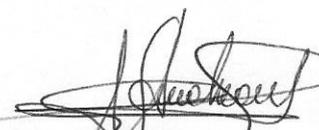
ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

DA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreati
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.